

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: ARTÍCULO 16. Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

"1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guardaparques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. 15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local. 17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes cumplimiento de los objetivos del organismo 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas. 19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración tos lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial.
22. *Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera*
23. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*
24. *Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan."*

Así mismo, se estableció mediante Resolución No. 029 de fecha siete (7) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Amazonia – DTAM- se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Ocho (8) Parques Nacionales (Amacayacu, Rio Puré, Paya, Alto Fragua, Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, Serranía de Chiribiquete, Yaigojé Apaporis, Cahuinari), dos (2) Reservas Naturales Nacionales (Puinawai, Nukak) y un (1) Santuario (Santuario de Flora Orito Ingi Ande).

Nombre Área Protegida	"1:1"	"1:100.000"	"1:25.000"	"1:5.000"	Total km
Alto Fragua Indi Wasi	114.39		280.82		395.21
Amacayacu			480.99		480.99
Cahuinari		478.49	99.74		578.23
La Paya	208.70		269.87		478.57
Nukak	745.92		191.57		937.49
Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	68.50		22.05		90.56
Puinawai		783.56			783.56
Rio Pure	131.97		664.36		796.33
Serrania de Chiribiquete		1742.13			1742.13
Serrania de los Churumbelos Auka Wasi			287.10		287.10
Yaigoje Apaporis		923.83			923.83
Total km	1269.48	3928.01	2296.50		7494.00

Valores de los kilómetros de su perímetro discriminado por escalas cartográficas de referencia de la DTAM

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Código: A5-PL-4
Versión: 1
Vigente desde: 25/11/2025

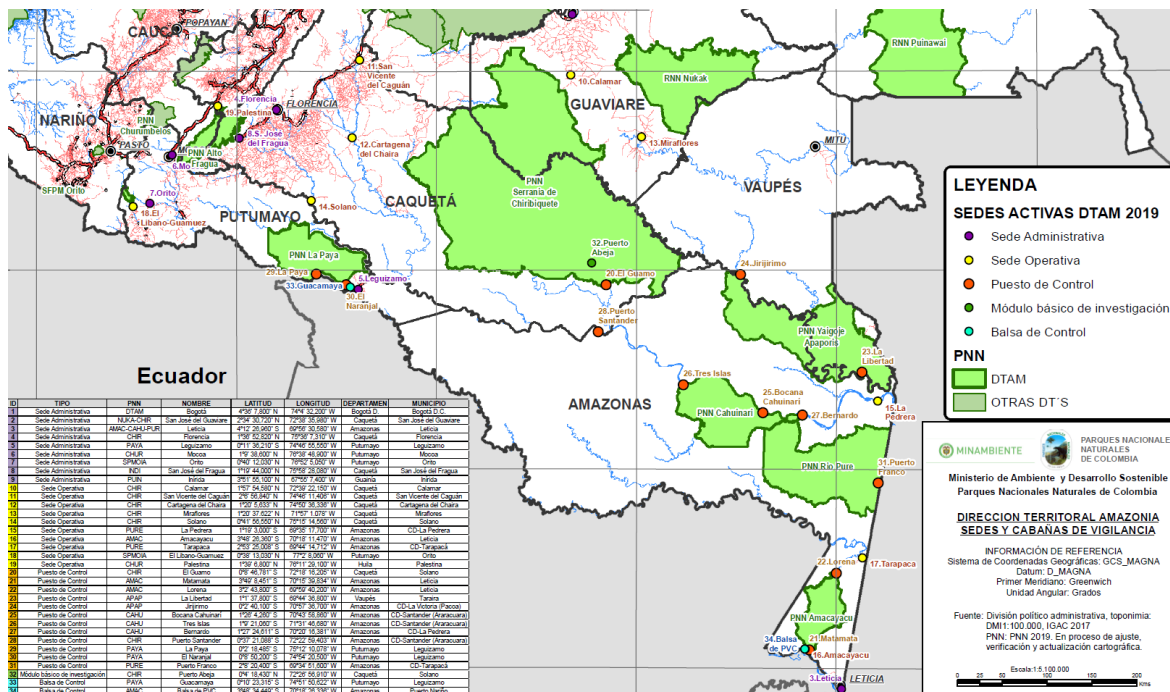
Clasificación de la información:

Pública

x

Clasificada

Reservada



Mapa de las 11 Áreas Protegidas de la Dirección Territorial Amazonia en 7 departamentos

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021. Corresponde a la Direcciones Territoriales:

"La ordenación del gasto y de pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al Director (a) Territorial respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial.

PARÁGRAFO: La presente delegación también incluye la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios sin cuantía necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

actos inherentes a la actividad, precontractual, contractual y postcontractual, de Acuerdo con sus competencias.” (Sic).

Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, requiere de un profesional con los conocimientos y experiencia para el acompañar el relacionamiento con pueblos indígenas, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y las prácticas culturales materiales e inmateriales asociadas al cuidado y manejo del territorio de las áreas protegidas en el marco del proyecto Conservación.

Que el objeto del contrato propuesto esta conforme a los postulados del principio de planeación y conforme a la necesidad a favor de PNNC para la prestación del servicio, la cual está sujeta a la temporalidad del Presupuesto:

- Fuente de los recursos: Presupuesto General de la Nación PGN; Tipo de recurso: Inversión Recurso 11; Proyecto de Inversión: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL; Producto: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS: Actividad: 3.1.6 ADELANTAR PROCESOS DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA GOBERNANZA Y FORTALEZCAN LAS DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CON LOS GRUPOS ÉTNICOS PRESENTES EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS.

Para efectos de las precitadas funciones, la Dirección Territorial Amazonia y las AP, requieren la contratación de profesionales de diversas líneas del conocimiento y personal de apoyo a la gestión, cuya experticia o conocimiento especializado permita suplir de manera eficiente las necesidades documentadas en consideración al limitado número de funcionarios que ejercen funciones dentro de la Territorial y que puedan reforzar la gestión de esta.

Teniendo en cuenta el alto volumen de actividades en torno al relacionamiento de la DTAM y sus áreas adscritas con pueblos indígenas, el acompañamiento a la DTAM en el seguimiento de los procesos de relacionamiento con comunidades, asociaciones y consejos indígenas, la participación en comités directivos y técnicos, el seguimiento a acuerdos de consulta previa, acompañamiento a los equipos de la 11 áreas protegidas de la Dirección Territorial, el relacionamiento con otros actores estratégicos estatales y no gubernamentales, apoyar la proyección y revisión de respuestas a PQR relacionados con pueblos indígenas,

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

la interacción con las otras líneas estratégicas de la Territorial, promover y acompañar los espacios de trabajo convocados por las áreas protegidas, la dirección territorial y nivel central, acompañar el relacionamiento con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, hacer seguimiento del proceso de protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento.

Conforme lo anterior, la Dirección Territorial Amazonia en el desarrollo de su gestión institucional y en la búsqueda del logro de sus objetivos de conservación, implementa diferentes líneas estratégicas y de gestión, razón por la cual requiere un profesional en Biología, con experiencia relacionada con la conservación, relacionamiento interinstitucional, trabajo con comunidades indígenas y campesinas; y/o formulación, gestión administrativa y planeación técnica.

De acuerdo con el plan de adquisiciones de bienes y servicios PABS 2026 formulado por la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, los objetivos a ser cumplidos en esta vigencia están relacionados con la gestión de las funciones definidas en el artículo 16 del Decreto 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones Territoriales, entre otras, las siguientes:

"(...) 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo.

"(...) 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas."

Con fundamento en las anteriores consideraciones, es necesario promover **la conservación de los territorios reconocidos con valores naturales y culturales de excepcional importancia para la Nación** y contribuir con el bienestar de estas comunidades locales que, en la mayoría de los casos, son poblaciones en situación de vulnerabilidad y marginalidad.

Desde la promulgación de la Política de Participación Social¹, Parques Nacionales Naturales **ha trabajado por construir lenguajes incluyentes con los grupos étnicos que faciliten la comunicación entre perspectivas diferentes sobre el territorio**, se trate de hallar el sentido y el significado que

¹ Ibidem Pág. 2 Nota 2.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

desde las dos visiones se puedan articular **para sustentar y orientar la planificación del área protegida.**

LÍNEA TEMÁTICA DE MANEJO: REGÍMENES ESPECIALES DE MANEJO

De esta manera, conceptos como "**Prioridades Integrales de Conservación**", "**Razón de Ser del área**" y mecanismos de ordenamiento del territorio (zonificación ancestral del territorio, calendarios ecológicos, análisis de estado del territorio, construcción conjunta de acuerdos y normas para el uso del territorio) han sido avances que recogen la experiencia de los equipos de las áreas protegidas en su relacionamiento con los grupos étnicos cuyo propósito central es el reconocimiento de la diferencia, de los derechos a la autodeterminación y la construcción de confianza. A este respecto, la DTAM señala²:

"Fue precisamente por el tema del "ordenamiento" que en el 2004 la Unidad de Parques, desde la experiencia en la Amazonia, decidió que para estos pueblos indígenas o comunidades indígenas traslapadas no se debería proponer una zonificación unilateral, así estuviéramos trabajando con ellos pues esta era una clara violación a sus derechos de autodeterminación y nos alejaba de la posibilidad real de coordinar el manejo con ellos algún día, pues violaba el principio de confianza que los indígenas habían depositado en la institución.

Este proceso de construcción conjunta no se soluciona con un acto protocolario sino con participación efectiva desde el inicio de la formulación de los REM, ya que no se está discutiendo una decisión puntual sino construyendo el manejo de manera horizontal."

De esta manera, y en el marco del entonces Plan Estratégico Institucional³ y del actual Plan de Acción Institucional, el relacionamiento con las comunidades étnicas y el avance en los arreglos de gobernanza en las áreas protegidas se han desarrollado bajo el **SUBPROGRAMA ESTRATEGIAS ESPECIALES DE MANEJO (EEM)**. Para efectos del presente documento, **las EEM son entendidas como:**

² Dirección Territorial Amazonia y Grupo de Participación Social (2015). Documento soporte del Análisis del Concepto de Zonificación emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Documento de trabajo. Bogotá. Pág. 14.

³ Ibidem Pág. 3 Nota 6.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

"El conjunto de decisiones, acciones y medidas concertadas entre Parques Nacionales y las autoridades étnicas, para coordinar la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que presentan traslape parcial o total con resguardos indígenas y territorios indígenas y colindancia con Comunidades Negras y territorios simbólicos de pueblos afrodescendientes."

Como se puede observar, para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección Territorial Amazonia, las cuales inciden directamente en el logro de los objetivos misionales de la Entidad, y evidenciado el alto nivel de trabajo que implicó el desarrollo de dichas funciones durante el año 2025, es necesario concluir, que el personal de planta actualmente adscrito al mencionado parque es, **inexistente** por lo que se requiere la contratación de profesionales, cuya experticia o conocimiento especializado permitan responder de manera eficiente a los requerimientos de la Dirección Territorial Amazonia y sus áreas protegidas.

Que la prestación del servicio propuesta con el objeto contractual no constituye para el contratista elementos propios de la subordinación por el hecho de su celebración y, por lo tanto, la ejecución de las obligaciones contractuales las desarrolla con plena autonomía e independencia, pero en el marco de la coordinación con el supervisor de sus actividades.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de la Dirección Territorial Amazonia, se hace indispensable realizar la contratación, objeto de estos estudios previos, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026.

No obstante, es preciso determinar que en el evento que se materialice un empleo de planta, las actividades y obligaciones contempladas en la presente contratación se ejecutarán con el personal que ingrese a dicha planta a través de la meritocracia, y en consecuencia se dará por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación servicios suscrito entre PNNC y el Contratista.

Finalmente se resalta que, la prestación del servicio propuesta con el objeto contractual, no constituye para el contratista elementos propios de la subordinación por el hecho de su celebración y, por lo tanto, la ejecución de las obligaciones contractuales las desarrolla con plena autonomía e independencia, pero en el marco de la coordinación con el supervisor de sus actividades.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: DM00-3202008-10-051 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección Territorial Amazonía, para el relacionamiento con pueblos indígenas y campesinos, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y las prácticas culturales materiales e inmateriales asociadas al cuidado y manejo del territorio de las áreas protegidas en el marco del proyecto Conservación

2.2. Actividades Específicas:

A. Clasificación UNSPSC

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080

El servicio para contratar se encuentra clasificado como⁴:

GRUPO	F	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal
CLASIFICACIÓN	00	80111600

B. Obligaciones de las partes:

I. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Formular el plan de trabajo, detallando metas establecidas para la presente vigencia y el avance cuantitativo y descriptivo de forma mensualizada, atendiendo las exigencias establecidas en las hojas

⁴ <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

metodológicas para el cumplimiento de los indicadores en el formato establecido por la DTAM.

2. Realizar acompañamiento técnico y político para avanzar en los procesos de implementación de los Regímenes Especiales de Manejo, acuerdos políticos e instancias de coordinación de las AP en condición de traslape parcial y/o total con territorios indígenas de las áreas protegidas.
3. Facilitar y fortalecer los avances de los procesos de gobernanza conjunta a nivel regional y nacional en el marco de espacios de coordinación y gestión con actores estratégicos, en el desarrollo de procesos de cualificación y aprestamiento y en el dialogo con comunidades y otros actores sociales para la gobernanza del territorio en la línea de Estrategias Especiales de Manejo en la Dirección Territorial Amazonia.
4. Participar en los procesos de planeación, seguimiento y gestión institucional propuestos por el Nivel Central de PNN y la DTAM.
5. Participar y acompañar los espacios de construcción y seguimiento de iniciativas de gestión del conocimiento intercultural con actores estratégicos que respondan a las necesidades de información de las áreas protegidas de la DTAM.
6. Dinamizar las acciones de gestión del conocimiento intercultural con las áreas protegidas que avanzan en los procesos de gobernanza con pueblos indígenas.
7. Acompañar las acciones que se adelantan en los planes de trabajo que se adelantan en el marco del convenio con el ICANH.
8. Suministrar la información requerida para la consolidación del informe de gestión de la DTAM, en el formato establecido para ello.
9. Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la Dirección territorial.
10. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor, relacionados con el objeto del contrato.

II. Obligaciones Generales del contratista:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018.

2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo. Para el efecto se suscribirán actas de recibo y entrega de los elementos con el funcionario competente de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
3. Constituir la garantía única establecida en el mismo de acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, a su costa.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Entregar al Supervisor del Contrato toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015, o demás normas que lo adicione, modifique o complemente.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Código: A5-PL-4
Versión: 1
Vigente desde: 25/11/2025

Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	
----------------------------------	---------	---	-------------	--	-----------	--

10. Legalizar los gastos de desplazamiento que le hayan sido autorizados, conforme lo dispuesto por la entidad para tal fin.
11. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.
12. Dar cumplimiento a la normatividad vigente de no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
13. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hidráulicos de las instalaciones donde ejecutará sus actividades, así como manejar adecuadamente los residuos de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Utilizar los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que sea necesario.
16. Cumplir con las disposiciones de orden ambiental y de seguridad y salud en el trabajo dispuestas por PARQUES NACIONALES y por la normatividad vigente en la materia.
17. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
19. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.
20. Denunciar ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 *"Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños,*

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

niñas y adolescentes como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación" de la Resolución No.177 del 06 de Julio de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en genero y/o discriminación en Parques Nacionales Naturales de Colombia". PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, y la Ley 2365 de 2024, "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen adicionen o complementen.

21. Entregar al supervisor, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el comprobante de pago del Impuesto de Timbre cuando aplique, de conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente en la materia.

III. Obligaciones de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir la ejecución del contrato y ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto de este y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Aplicar los protocolos o procedimientos o políticas vigentes, respecto de temas relacionados con violencia de género, acoso sexual entre otro tipo de conductas que afecten el recurso humano, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Iniciar los procesos sancionatorios a los que haya lugar, ante un posible incumplimiento del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación.

C. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales será hasta por **CINCO (5) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

D. Lugar de Ejecución:

El contratista ejecutará el contrato en la Ciudad de Bogotá D.C.

E. Gastos de Desplazamiento

Para todos los efectos legales, al Contratista le serán reconocidos los gastos de desplazamiento, previamente justificados y autorizados por el Supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este Contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en la resolución o acto administrativo expedido por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

F. Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$38.295.000) M/CTE**, por concepto de honorarios. Y se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 726
PROYECTO DE INVERSION: Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR TOTAL: \$ 38.295.000

G. Valor y Forma de Pago del Contrato:

El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$38.295.000) M/CTE**, incluidos los gastos e impuestos a que haya lugar, suma que la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$7.659.000) M/CTE**.

Los pagos se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

NOTA 1º.- Para el último pago del Contrato, se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

NOTA 2º.- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en caso de que se requiera la factura electrónica deberá estar validada previamente por la DIAN.

NOTA 3º.- El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

NOTA 4º - REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente documento.

NOTA 5º -: Todos los pagos están sujetos a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se subordinan a las apropiaciones presupuestal que de ellas se hagan.

H. Supervisión y Control:

La Supervisión del contrato será ejercida por la **Coordinadora Administrativa y Financiera** de la Dirección Territorial Amazonia o por quien el ordenador(a) del gasto designe, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Guía de Supervisión e Interventoría de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y demás normas vigentes que regulan la materia.

NOTA 1: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, así como realizar el cambio del nuevo supervisor en la plataforma Secop II.

NOTA 2: El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

2.3. Identificación del contrato a celebrar

El contrato para celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y/o experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1802 de 2015, dispone lo siguiente:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que en atención a su idoneidad y/o experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Perfil del Contratista:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la experticia o conocimiento especializado, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Honorarios y/o circular emitida por PNNC.

Experiencia	Formación Académica	Honorarios
-------------	---------------------	------------

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

Con 60 a 71 meses de experiencia profesional, de los cuales 30 meses corresponden a experiencia relacionada con la conservación, relacionamiento interinstitucional, trabajo con comunidades indígenas y campesinas; y/o formulación, gestión administrativa y planeación técnica.	Título Profesional en Biología y tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y título posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Interculturalidad, Desarrollo y Paz Territorial o en Educación Intercultural, o Estudios Amazónicos.	\$7.659.000
Nota: En caso de requerirse, se aplicarán las Equivalencias establecidas en la Resolución de honorarios.		

Análisis del sector:⁵

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración de este, tales como:

⁵ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

Criterios de selección:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1802 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del enlace <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>.

Se deberá incluir la tabla de la siguiente manera:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Código: A5-PL-4
Versión: 1
Vigente desde: 25/11/2025

Clasificación de la información:

Pública

x

Clasificada

Reservada

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probab	Impact	Valora	Catego
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Código: A5-PL-4
Versión: 1
Vigente desde: 25/11/2025

Clasificación de la información:

Pública

x

Clasificada

Reservada

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Grupo Interno Trabajo de Contratos	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Código: A5-PL-4
Versión: 1
Vigente desde: 25/11/2025

Clasificación de la información:

Pública

x

Clasificada

Reservada

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitor	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo Interno Trabajo de Contratos	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	PNNC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Código: A5-PL-4
Versión: 1
Vigente desde: 25/11/2025

Clasificación de la información:

Pública

x

Clasificada

Reservada

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitor	Periodicidad ¿Cuándo?
5	PNNC	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	PNNC CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Contratista- PNNC	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				Código: A5-PL-4 Versión: 1 Vigente desde: 25/11/2025	
Clasificación de la información:	Pública	x	Clasificada		Reservada	

respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.⁶

7. LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se anexan los documentos definidos en el FORMATO LISTA CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS o para persona jurídica, según corresponda.

Dado en la ciudad de Bogotá, en el mes de julio de 2026.

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
DIRECTORA TERRITORIAL AMAZONIA
ORDENADORA DEL GASTO



GLORIA PATRICIA ORTIZ PINZÓN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: Gloria Patricia Ortiz Pinzón, Coordinadora DTAM

Revisó y ajustó jurídicamente: Yury Camila Barrantes Reyes, Abogada DTAM⁶

Revisó: Andrés Mauricio Villegas Navarro, Abogada DTAM 

⁶http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722